

24 de julio, 1996

**ACTA No. 1218-96**

**PRESENTES:** Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Sr. Marvin Hernández  
Ing. Fernando Mójica

**INVITADOS:** Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:00 a.m.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera incluir una nota de la Embajada de España y una propuesta del Consejo de Rectoría.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera incluir un punto específico sobre la Divulgación en la UNED.

LIC. BELTRAN LARA: Me gustaría analizar la publicación del periódico "El Herald". Hay otro punto para nombrar al representante ante la Comisión de Becas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA 1216-96

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Dirección Financiera. D.F. 228

2. Contratación de camarógrafo en la Oficina de Audiovisuales. CR. 602

3. Recurso de Revocatoria de la Srta. María Isabel Esquivel, contra el acuerdo tomado por el CONRE. CR. 604
4. Inquietud del Sr. Marvin Hernández, sobre el perfil de los Administradores de Centros Universitarios.
5. Nota del Director Administrativo. DA. 093-96
6. Moción planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre un programa de divulgación.
7. Inquietud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre la publicación hecha en el periódico "El Herald", sobre la UNED.
8. Nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de Becas.
9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre descripción de puesto de Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario. CU.CDO-96-025
10. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri. CU.-CDL-96-047
11. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional. CU.CDL.96-055
12. Convocatoria de Sesión Extraordinaria
13. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre el oficio remitido por la Contraloría General de la República. CPC-96-018
14. Oficio No. 8850 de la Contraloría General de la República, referente al Segundo Informe No. 52/96 relativo al estudio llevado a cabo en la UNED. REF. CU-264-96
15. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-263-96

16. Nota del Ing. Vigny Alvarado, sobre el procedimiento en el foliado de actas del Consejo Universitario. REF. CU-252-96

IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO.

1. Reglamento de Licencia Sabática. CU.CDA-96-035
2. Informe de evaluación practicada al Programa de Formación para la Educación Infantil. CU.CDA-96-042
3. Nota del Ing. Elmer Acevedo, sobre la nomenclatura de títulos. CU.CDA-96-043
4. Nota del Vicerrector Académico, en relación con la información sobre los resultados de la evaluación del Programa del Ciclo Básico. CU.CDA-96-044.

**II. APROBACION DEL ACTA 1216-96**

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En las páginas 44,45, en relación con la redacción del acuerdo, sobre como podemos presentar los dictámenes incorporados al Acta, donde dice: "acoger el siguiente dictamen de la Oficina Jurídica", comienza con unas frases que es intrascendente, esto no debe quedar, debe quedar la parte sustantiva del dictamen, únicamente.

LIC. BELTRAN LARA: Si no se incluye ese párrafo queda trunca la información, se sabe el fondo del asunto de donde viene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso lo que se debería de decir se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica donde dice textualmente; y se copia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se abstiene por no haber estado presente en sesión 1216.

\* \* \*

Se aprueba el acta 1216-96, con modificaciones de forma.

\* \* \*

**III. INFORMES DEL RECTOR**

**1. Nota de la Dirección Financiera**

Se recibe nota DF.228, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con

la solicitud de la Embajada de España para que incorpore la firma de su Embajador en los giros que se realicen con sustento en los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las instrucciones que ha dado el Gobierno es el Gobierno de España tenga los fondos en una cuenta mancomunada de las dos instituciones. Están pidiendo que se autoricen en la cuenta de los fondos que tenga en la UNED. La UNED tiene en este momento \$96.000 de los cuales se han pagado \$40.000, lo que le falta pagar es una pequeña parte y lo haría a través de la Fundación y el resto quedaría en custodia de la UNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Cómo está funcionando la Fundación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta no puede funcionar en las instancias actuales de la Universidad.

El Embajador de España ha recibido instrucciones de que todas las subvenciones que considera el Gobierno de España entre Gobiernos sean custodiados en cuentas mancomunadas de la Institución que lo recibe y la Embajada de España. Lo que se solicita es que el Consejo Universitario autorice que se abra la cuenta en fondos mancomunada. Quisiera saber si el Lic. Celín Arce conoce de alguna Institución legal que se oponga a este tipo de subvención.

LIC. CELIN ARCE: Es normal ese tipo de subvenciones. El órgano que subvenciona puede solicitar los controles que estimen más convenientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos quieren que la cuenta quede de esa manera antes de que se vayan en agosto, y viene el nuevo personal de la Embajada de España.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe nota DF.228, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con la solicitud de la Embajada de España para que incorpore la firma de su Embajador**

en los giros que se realicen con sustento en los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Al respecto SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud planteada por el Agregado Cultural y autorizar que se incorpore la firma del Sr. Embajador Ignacio Aguirre Borrel, Pasaporte Diplomático No. 1009.

ACUERDO FIRME.

## 2. Contratación de camarógrafos en la Oficina de Audiovisuales

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 957-96, Art. II, del 18 de julio de 1996 (CR-602), referente a la solicitud de reconocimiento salarial para el Sr. Sergio Paniagua, funcionario de la Oficina de Audiovisuales, mediante la aplicación del artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Audiovisuales está en proceso de contratar dos camarógrafos, uno para sustituir al señor Astorga y otro para realizar un trabajo adicional en la producción que se está realizando en este momento. Sin embargo los salarios en este momento para cualquiera de los dos resulta sumamente bajos e insuficientes; uno de ellos tiene 30 años de experiencia y el otro 12 o más años y el salario sería ₡64.000 y el del otro sería.....tipo de salario, ellos sugieren que conforme a eso se le dé un número determinado de pasos y se le aplique un porcentaje por el artículo 32.

Considero que para ir evitando ese tipo de excepciones una vez que venga el camarógrafo titular, pese a que sí tiene un salario mucho más razonable por todas las anualidades que tiene y que las ha adquirido. Sin embargo no se le está poniendo esos beneficios y una de las mejores formas sería que el Consejo Universitario lo autorice. Se puede hacer como excepción vía Art. 32, mientras por vía del Art. 33 ya se había autorizado reconocer la experiencia en el caso de los profesionales.

En el caso de los funcionarios que trabajan en el área de Audiovisual, no son profesionales porque en Costa Rica no existe una carrera profesional en ese sentido, no hay licenciatura en edición, para camarógrafo, etc. En otras empresas están con salarios de más de ₡200.000. Con base en esto lo que podríamos ajustar es reconocerle un número determinado de años de experiencia para llevar el salario a lo mínimo que ellos le han

solicitado a la Universidad es \$100.000.

Nos han estado presionando por encontrar una salida, quería proponerle al Consejo Universitario en vez de seguir aplicando el Art. 30 del Estatuto de Personal y el Art. 32, sería más fácil y conveniente, estaríamos dispuestos a señalar, si se requiere incluir, esos casos serían informados al Consejo Universitario, si queremos conseguir un buen editor, no es simplemente una situación bastante parecida en este campo.

Cada uno del Consejo Universitario conoce que a nivel público, la producción audiovisual gana como \$800.000 por hacer un programa, nuestro salario es bastante bajo, pero esto permitiría hacer un ajuste.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Sr. Astorga dejó su plaza.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Astorga está con un permiso sin goce de salario en Canal 13, don Guido Sáenz lo pidió prestado por tres meses inicialmente y se extendió por el resto del año, es posible que se quede en Canal 13. En todo caso sigue siendo funcionario de la UNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Está con permiso sin goce de salario, la otra observación sería sobre el Art. 33, la segunda parte no existe, fue eliminada por el Consejo Universitario, sólo quedó la primera parte que era reconocimiento de áreas de servicios al ingresar.

Después de un análisis bastante profundo la segunda parte fue eliminada por este Consejo Universitario, así que el CONRE no está autorizado en reconocer nada por el Art. 33, porque ya no existe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría reconoce en forma automática, solo lo primero, cuando se trata de puestos en las funciones docentes se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras Universidades Estatales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sólo eso existe en el artículo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se trata de un puesto en que se desempeñan funciones de tipo profesional administrativo se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades nacionales, así como un paso por cada año servido en instituciones públicas o privadas. Cuando la función esté directamente realizada con el ejercicio profesional de la plaza que se va a desempeñar en la UNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esa es la que existe. Lo que no existe es la segunda parte, donde dice: "el Consejo de Rectoría en caso de que los niveles salariales resulten insuficientes y con base en un estudio de la Oficina de Recursos Humanos podrá conocer hasta cinco pasos", esto fue eliminado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un mal entendido con la Oficina de Recursos Humanos, porque dice que se pueden reconocer pasos a nivel de experiencia, sólo en el caso de los profesionales según el artículo vigente, pero para administrativos no se les puede reconocer.

LIC. BELTRAN LARA: Ni para profesionales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Nunca lo hemos tocado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros lo modificamos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Posterior a eso no lo hemos modificado. La primera parte nunca la tocamos.

LIC. BELTRAN LARA: El conceder pasos vía artículo 33, fue derogado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice aquí está correcto: "se reconocerá un paso por cada año servido, cuando se trata de un puesto en que se desempeña funciones de tipo profesional administrativo. Para profesional administrativo la Oficina de Recursos Humanos sólo reconoce a alguien que esté en carrera profesional administrativo.

Nosotros necesitamos que esto se reforme para que no tenga que estar necesariamente en la carrera profesional administrativa, sino que diga: "cuando se trate de un puesto en que se desempeñan funciones de tipo administrativos", en casos muy particulares que quede exactamente este y que se diga en casos excepcionales, cuando no sea profesional para los administrativos el Consejo de Rectoría podrá reconocer la experiencia si es pertinente al cargo.

Nunca se le va a reconocer la experiencia de un camarógrafo de Canal 7, 6 o a un editor, inclusive este caso se daría en imprenta, de esa manera no habría que añadirle cinco pasos, un 25%, sino ellos se van.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me parece que esto es un aspecto serio, como todo lo que hay, pero implica modificar parte de un

reglamento que está dentro del Estatuto, el cual hace referencia a que muchas cosas se verán dentro de este reglamento; pienso que sería aconsejable que la Comisión de Desarrollo Laboral lo analice y abarque todo lo que existe y de un dictamen al Consejo Universitario para que venga bien analizado a la luz de lo que nos han presentado y conociendo la problemática que se ha dado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo. Ayer estuve hablando con don Roberto Román, eventualmente me amenazó y me dijo que no íbamos a tener camarógrafo porque ya se van, y era increíble que esto lleva más de tres meses, no hay forma de resolvérselo, no es problema nuestro, es de las normas.

Lo primero son los seis pasos, hay que pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que recomiende el 25%. Lo que le dije es que lo invitaba al Consejo Universitario para saber cuál es la forma más rápida. El problema que hay normas propuestas que hacen que no hayan ninguna flexibilidad.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Conozco estas situaciones que se están dando, es la primera vez que este caso viene al Consejo Universitario e inclusive de no haber sido porque este lunes me reuní con el Sr. Gámez, don Agustín Gámez me trajo todas las notas, dado que el Sr. Paniagua prácticamente se va de esta Universidad, se empezó apelar un poco el trámite que inicialmente se había dado y efectivamente este trámite está presentado por la Oficina de Recursos Humanos, el Sr. Constantino vio el asunto y don Carlos Lépiz, pero hasta ahora viene al Consejo Universitario.

Realmente comprendo la preocupación y no solamente en el asunto de los nombramientos, hay preocupaciones de que el piso del estudio de radio no se ha podido cambiar, el estudio y los funcionarios están paralizados, un estudio que ya podría estar produciendo, las alarmas no se han arreglado. Creo que son asuntos preocupantes, en ese sentido le doy toda la razón a don Roberto Román y a don Agustín Gámez que ha venido insistiendo sobre la problemática de audiovisuales.

Lo que quiero señalar es la siguiente problemática de los estudios audiovisuales no se puede ver única y exclusivamente en términos de personal, hay que verlo al igual que en muchas otras cosas en forma integral, digo el hecho de que no se haya puesto un linóleo, el hecho de que una compañía se comprometió en poner los equipos de ventilación de aire acondicionado, etc.

Se que el Sr. Astorga como camarógrafo es bueno, lo que me preocupa es que si está ahora como calidad de préstamo en Canal 13, cuando estamos necesitando camarógrafos, no puedo corroborar

que la calidad del Sr. Astorga sea tan buena como la del Sr. Paniagua pero sí se que ambos andan igual en cuanto al dominio técnico de camarógrafos, por otro lado es de reconocer que un camarógrafo y un editor no se hace en una Universidad, inclusive se estuvo planteando la posibilidad de que se les hiciera un reconocimiento de acuerdo con la modalidad que tenemos por experiencia, porque ellos se han hecho y se han valorado en la calle, es decir eso implica muchas horas de práctica, ellos no tienen un certificado académico donde los acredite como camarógrafos y editores, tan es así que el Editor que teníamos Canal 7 lo llamó y posiblemente puede estar ganando entre ¢400.000 y ¢500.000, tanto un buen editor y un camarógrafo en los estudios televisivos en este país son bien pagados.

Me preocupa la situación porque lo pinta desde un punto de la Oficina de Audiovisuales a nivel integral, estaría en la mejor disposición de hablar con don Roberto y con don Agustín y me comprometería desde la Comisión de Desarrollo Laboral que le diéramos prioridad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Deberíamos quitarle la palabra profesional y dejar nada más administrativo, y no hacer excepciones.

Las otras soluciones que planteamos son por vía de excepción, se le puede dar cinco pasos por un lado, 25% sobre el salario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No sé, porque al Sr. Astorga se le dio permiso, la otra persona que tiene una plaza de camarógrafo en esta Universidad es don Jorge Hueso y no se encuentra en la Universidad. Lo que me preocupa es que estemos "regalando" recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le di un permiso, porque si no se nos iba y lo estoy salvando, un buen funcionario hay que guardarlo al final, y el Sr. Astorga es buen camarógrafo, no queremos perderlo si podemos evitarlo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Estoy de acuerdo.

ING. FERNANDO MOJICA: La solicitud que nos hace el Sr. Rector, es una solicitud que debemos hacer. Creo que debemos aprobarlo, porque tenemos que esperar ocho días para tomar una decisión. Estuve a la par de ellos con el video que se hizo y vi la calidad del trabajo de la Oficina de Audiovisuales, hay campos en el país donde estas personas están ganando mucha plata y la Universidad no puede dejar ir a estos funcionarios, comparto y mociono para que tomemos la decisión lo antes posible.

LIC. BELTRAN LARA: El Art. 32, no permite aplicárselo a administrativos, es sólo para profesionales.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No califica para el Art. 32.

LIC. BELTRAN LARA: ¿No califica por qué?

LIC. CELIN ARCE: Es solo para una clase de puesto.

LIC. BELTRAN LARA: Se le puede aplicar el Art. 32.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Consejo de Rectoría dice: "analizará los atestados de cada funcionario".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No le podemos dar nada, eso es lo que le corresponde. Lo que hacemos es ratificar lo que por reglamento dice la Oficina de Recursos Humanos. En este caso el reglamento impide que se le reconozca un número determinado de años como camarógrafo haría que el salario sea razonable.

LIC. BELTRAN LARA: La impresión que me había quedado era que cuando modificamos el Art. 33, lo que no queríamos era la duplicidad de aspectos, de que por un lado CONRE autorizaba y por otro lado el Consejo Universitario autorizaba.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que debe hacerse es agregar "de tipo profesional y administrativo".

LIC. BELTRAN LARA: Si le ponemos profesional y administrativo, el CONRE va a seguir otorgando pasos tanto a profesionales como administrativos".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero no experiencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por experiencia real y pertinente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No adicionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede entender en forma sumatoria, que quede claro que son separados.

LIC. CELIN ARCE: Procede de tipo administrativo, profesional o no es una forma.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: A los administrativos cuando ingresan no se les reconoce nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se lee el artículo se nota que no

dice. A todo administrativo que no es profesional no hay posibilidad de reconocerle cosas como las que dice el Art. 33, sino algo al menos de la experiencia que tiene, y eso es donde se presenta una diferencia, por ejemplo el Sr. Astorga está con las mismas escalas de la Universidad, se mantiene en 15 a 18 anualidades de parte de la UNED, eso hace que el salario sea más razonable.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estaba mejor el Art. 33, era abierto lo que hicieron fue cerrarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta realmente del Consejo de Rectoría evitaría todas estas excepciones, al menos en el caso administrativo. No son muchos los casos que se presentan, pero si hay casos particulares y se dan cambios, hay épocas en que hay ciertas profesionales que se ponen en demandas y hay otras que podrían variar y más bien servirles a la Universidad, lo que le pedimos es que se autorice ese cambio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Que pasaría con todos los funcionarios que han ingresado y amparados a este artículo quedan en desigualdad porque no se les reconocieron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está hablando de reconocimientos adicionales que se harán al ingresar el funcionario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ellos ingresaron y presentaron todos los documentos y no se los reconocieron porque había un artículo que decía que no, están en desigualdad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se está modificando ahora.

ING. FERNANDO MOJICA: Somos responsable de aquí en adelante.

LIC. BELTRAN LARA: Hay que ver que legalmente no estemos abriendo un portillo enorme y después va a significar millones.

LIC. CELIN ARCE: En lo personal, me queda una duda, pareciera que se puede abrir un portillo.

LIC. BELTRAN LARA: Es el mismo problema que tenemos sobre las anualidades a nivel profesional y ya se perdió.

LIC. CELIN ARCE: Si bien es cierto que dice: "por única vez", en la calificación del ingreso del funcionario, se puede interpretar que ingresaron y ese beneficio no existía, resulta que se está acordando hasta en este momento, por qué no se va a reconocer a los que ya están nombrados.

Les puedo dar una opinión definitiva, pero no hay duda que se puede prestar para una duda razonable y aprobándose en forma de algún funcionario que reclame, porque sinceramente es una retroactividad lo que se está dando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se puede hacer para que quede más claro es agregarle cuando se trate de un puesto en que se desempeñe funciones de tipo profesional o administrativo, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales e instituciones públicas, en casos muy particulares en instituciones privadas, cuando la función esté directamente relacionada con la UNED. Ya lo resolvió la Sala IV a otras instituciones públicas, solamente faltan las privadas; el problema que tenemos es que las universidades no se dedican hacer camarógrafos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se nos van a venir problemas grandes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En instituciones privadas no hay mucha gente que puede reclamar, porque la formación se da sólo ahí. La Editorial y la Oficina de Audiovisuales son pocos. Se puede seguir por analogía reconociendo en las públicas y no en las privadas; la Sala IV habló en esos casos del Estado como patrono único. El único problema que quedaría sería aquellos que pudieran reclamar experiencia pertinente en la empresa privada.

LIC. BELTRAN LARA: La Sala IV abarca a funcionarios administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De qué.

LIC. BELTRAN LARA: Para el pago de anualidades en instituciones públicas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay profesionales, solo administrativos.

LIC. BELTRAN LARA: Los que han trabajado en instituciones públicas hay que reconocerles la anualidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cierto que varios funcionarios posteriormente podrían solicitarlo, de hecho como es un reconocimiento al ingreso no le sería pertinente, precisamente por haberse modificado el reglamento algunas personas tendrían el derecho de pedir que se les analice y se les analizará justamente; no creo que dentro de los administrativos hayan varios donde se les puede aplicar este artículo a esta fecha.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que estamos haciendo es aceptando el fallo de la Sala IV.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tenemos que aceptarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Que quede incluido, para que no haya duda a la hora de aplicarlo a la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo de la Sala IV llegó hasta el martes pasado a CONARE, lo que vamos a tratar de hacer es buscar desde el punto de vista legal, algún tipo de pronunciamiento sobre la obligatoriedad que tiene el Estado de pagarlo por nosotros, porque eso es lo único que no dice la Sala IV; no tenemos ningún inconveniente pero no con los fondos que las universidades tienen, ese sería otro gasto que va a tener el Gobierno, esto se va a discutir en la Comisión de Enlace el 13 de agosto, primero para ver que piensa el Gobierno y sino va para la Procuraduría General de la República para que haga un pronunciamiento.

La Procuraduría General de la República dice que todos los juicios perdidos por el Estado tiene que ser pagados por el Poder Ejecutivo. Las instituciones autónomas se oponen a eso porque tiene que pagarlo y desafortunadamente de dónde sacamos el dinero.

Básicamente estamos solicitando que no se hagan excepciones que son odiosas, sino que haya una norma general que faculte para hacer reconocimiento de una experiencia profesional pertinente. Creo que la Oficina de Audiovisuales no está para comenzar con una persona que hay que enseñarle en este momento, sino que necesita personas que ya tengan experiencia y más un camarógrafo profesional.

En el Art. 33, donde dice: "...cuando se trate de un puesto donde se desempeña funciones de tipo profesional administrativo", se diga: "...cuando se trate de un puesto donde se desempeña funciones de tipo administrativo, profesional o no...".

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 957-96, Art. II, del 18 de julio de 1996 (CR-602), referente a la solicitud de reconocimiento salarial**

para el Sr. Sergio Paniagua, funcionario de la Oficina de Audiovisuales, mediante la aplicación del artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Al respecto, SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 33 (Reglamento Carrera Universitaria)

Cuando se trate de puestos en los que se desempeña una función docente, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED o en otras universidades estatales nacionales, cuando se trate de un puesto en que se desempeña funciones de tipo administrativo-profesional o no-, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en otras instituciones públicas o privadas cuando la función realizada esté directamente relacionada con el ejercicio profesional de la plaza que se va a desempeñar en la UNED. En ambos casos los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y por única vez en la calificación del ingreso del funcionario". ACUERDO FIRME.

3. Recurso de revocatoria de la Srta. María Isabel Esquivel Soto contra el acuerdo tomado por el CONRE.

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 957-96, Art. IV, del 18 de julio de 1996 (CR-604), referente al Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria, presentado por la Srta. María Isabel Esquivel Soto, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 955-96, Art. XXVI, referente al traslado de dicha funcionaria.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Queda plazo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tiene a partir de esto un mes o mas, generalmente el plazo es corto entre el

rechazo del recurso y la elevación a la próxima instancia.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 957-96, Art. IV, del 18 de julio de 1996 (CR-604), referente al Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria, presentado por la Srta. María Isabel Esquivel Soto, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 955-96, Art. XXVI, referente al traslado de dicha funcionaria.

**SE ACUERDA:**

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario. ACUERDO FIRME.

**4. Inquietud del Sr. Marvin Hernández, sobre el perfil de los Administradores de Centros Universitarios.**

Se recibe propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Marvin Hernández, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, referente a los nombramientos de los Administradores de Centros Universitarios.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Hay una preocupación que se nos ha presentado durante bastante tiempo, en relación con el futuro de los Centros Universitarios, cuál es el futuro que queremos las autoridades y los estudiantes para los Centros Universitarios.

En las giras que hicimos a los Centros Universitarios, hemos hecho un diagnóstico y el papel que están jugando los administradores con poco decisiones pero la gran mayoría no tienen una política a futuro de que funciones ocupan como Administradores de Centro. Precisamente este fin de semana que estuvimos en el sector de Guanacaste, me llevé una mala impresión de unos dos o tres porque lo que esperan es la pensión para

jubilarse, ya no se les ve ese sentimiento de querer darle vida al Centro Universitario y tratar de aprovechar los recursos con que se cuenta y una de las políticas de este Consejo Universitario es sumergir a la Universidad en la comunidad.

La moción la presento a consideración de los compañeros del Consejo Universitario, viendo principalmente que hay consenso general y es que el Administrador del Centro Universitario debe nombrarse por un tiempo establecido donde se vea el trabajo que da en ese tiempo y si es bueno se vuelve a nombrar y si es malo se hacen los cambios respectivos. No es posible que hayan Administradores que tienen 15 años de trabajar en un Centro Universitario, eso es desgastante, creo que hay un límite y después de ese límite lo que se dedica es a cumplir y no a tratar de innovar.

No conozco el nuevo Administrador del Centro Universitario de Alajuela, no voy a dar un juicio afirmativo ni negativo, porque no lo conozco, pero quiero decirles que fue nombrado recientemente en plaza, esto significa que está nombrado de manera vitalicia y si no cumple habrá que sostener, porque no se puede hacer otra cosa. A raíz de que el Administrador del Centro Universitario de San José, el Centro Universitario de Limón y el Centro Universitario de Heredia ya se van a pensionar y hay algunos Centros Universitarios donde se debe cambiar el Administrador por diferentes aspectos.

El Administrador del Centro Universitario de Jicaral, varias veces nos hizo la excitativa de que quería irse, pero no pone la renuncia. Creo que debemos buscar la manera de solucionar este problema. Por otro lado, aprovecho la oportunidad de presentar esta moción, para dar otro ejemplo sobre la denuncia de una estudiante del Centro Universitario de Liberia, en donde alega que no fueron invitados y convocados por el Administrador del Centro Universitario y realmente es una denuncia muy lacónica, bastante fuerte en cuanto al trato que se está dando por parte del Administrador, persona que tiene bastantes años de laborar, creo que en los primeros años pudo ser un buen Administrador.

LIC. BELTRAN LARA: En el Centro Universitario de Liberia fue el único Centro donde no llegaron los estudiantes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Efectivamente, la situación en los Centros Universitarios es muy crítica, debe analizarse profundamente y no de la forma como se ha hecho en anteriores ocasiones, de una forma tan general, tan retórica que no vino a solucionar nada a pesar de haber declarado el año de los Centros Universitarios.

No estoy convencido de que la moción que presenta don Marvin deba votarse ahora, no podemos hacer parches para los Centros Universitarios, es un análisis integro que tenemos que hacer de los Centros Universitarios, un estudio total de lo que tenemos. Don Marvin habla de que hay un diagnóstico, sería importante conocerlo, porque no conocemos ningún diagnóstico en el Consejo Universitario que lo haya hecho la FEUNED.

Lo que si hay que hacer es un diagnóstico total de los Centros Universitarios, qué tipo de Centros Universitarios queremos, qué proyección queremos hacia el futuro, con fundamento en eso tomaríamos un acuerdo del Perfil del Administrador, Perfil del Centro Universitario, etc. Sin embargo, el perfil del Administrador fue aprobado recientemente por este Consejo.

Lo que me preocupa es hacer algo como un remiendo, debe ser integral, debe ser una situación total y lo que podría salir de aquí en este momento sería, el que se aboque este Consejo Universitario a un análisis integral de los Centros Universitarios.

Ayer hablé con una persona y me dijo que me iba ayudar para que hiciéramos una propuesta del Centro Universitario que se quiere en esta Universidad para el futuro, pero sería total, y no que lo hagamos como se hizo en épocas pasadas, sacaron un documento de 15 páginas, una retórica perfecta, no funcionó, no hizo absolutamente nada, en vista de eso me gustaría que se hiciera un estudio integral.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo la inquietud de don Rafael, me gustaría que don Marvin explicara algunos detalles de la propuesta que está presentando, pienso que los considerandos hay que ajustarlos y agregarles algunas cosas, de esto habíamos estado hablando en la gira.

El asunto es el siguiente, no se trata de poner un parche, sino de tomar algunas medidas transitorias, mientras se hace el estudio en general. Lo que no queremos es que en virtud de que se van a jubilar una serie de Administradores a muy corto plazo, se abra la posibilidad de que se tengan que hacer nombramientos de nuevos administradores en forma permanente, lo que queremos es que con la reorganización que venga, la figura del Administrador pase a ser un profesional, -como están los profesionales del campo docente- y que eventualmente quede la figura del Administrador sea un nombramiento por cuatro años o por seis años, esa es la idea de que no sean permanentes. Lo que queremos

es que el Administrador al igual que todos los demás profesionales del área docente de esta Universidad, sean nombrados por un período determinado, como eso requiere posiblemente hasta una reforma del Estatuto Orgánico, se tendría que ver dentro de un contexto como decía don Rafael, debe hacerse todo un replanteamiento de los Centros Universitarios, con los administradores y el personal que tiene que ver con los Centros y debemos definir una política general de este Consejo Universitario sobre que es lo que queremos de los Centros Universitarios, cuál es el esquema que va a operar, si es que vamos a trabajar en forma regionalizada, si vamos a tener unos cuantos Centros Universitarios que van a ser por los de desarrollo de otros Centros Universitarios periféricos, en fin buscar varias alternativas que se han expuesto a lo largo de los años, sin embargo los Centros Universitarios siguen con una serie de carencias y limitaciones a pesar que en cuanto a infraestructura se observa bastantes adelantos, pero lo que es el desarrollo hacia los Centros Universitarios, como proyección hacia la Comunidad de diversos programas de extensión, etc., es muy poco lo que se ha logrado, habría que hacer todo ese replanteamiento hacia los Centros Universitarios.

Mientras se nombre interinamente los que haya que nombrar, sería para tener la posibilidad de que posteriormente se sigan las reglas del juego, la idea desde el principio es nombrar por cuatro o seis años igual que está para el resto de los profesionales, tienen cargo de autoridad, desde ese punto de vista veo positivo. Lo que me parece como le había sugerido a don Marvin lo pertinente era lo viera la Comisión de Desarrollo Laboral, para que se analizara y saliera una propuesta hacia el Plenario, para que saliera los considerandos bien especificados.

LICDA. ADELITA SIBAJA: A raíz de la renuncia del Administrador del Centro Universitario de Alajuela, ya este había sido tema de análisis de este Consejo Universitario, incluso en ese momento se le trasladó a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que hiciera una propuesta. De ahí salió después de un análisis que se hizo con el Coordinador de Centros Universitarios y con el Vicerrector Académico, una propuesta para perfil de Administrador de Centro.

O sea, que sí tenemos un perfil de administrador definido y acordado por este Consejo Universitario, producto de un análisis que se hizo de la figura del Administrador de Centros Universitario. Sin embargo, está pendiente un análisis más exhaustivo del papel de los centros, analizados con base en diagnósticos reales de cada Centro Universitario que tenemos en este momento y también de lo que queremos proyectar en un futuro.

A raíz de esto, el último nombramiento que se hizo, fue producto de un concurso, o sea, nunca se había hecho un nombramiento de Administrador de Centro Universitario por concurso, siguiendo todo el proceso de concursos de la Universidad, se hizo las entrevistas, test, etc., que para estos efectos tiene la Oficina de Recursos Humanos.

Me parece que lo que debemos ver y debe ser de análisis de la Comisión de Desarrollo Organizacional, es lo relacionado a la situación en general de los Centros Universitarios, pienso que ahora que hemos terminado la primera etapa de giras, deberíamos hacer un alto y analizar todas las conclusiones a las que se pudieron llegar con respecto a esas giras que han sido muy enriquecedoras y valiosas, hacer un replanteamiento en general con respecto a los Centros Universitarios que incluya lo que debe ser el papel de Coordinación de Centros, el papel del Centro Universitario propiamente dicho, incluso como se mencionaba en algunos Centros Universitarios que fuimos, mayor autonomía para los Centros Universitarios y una serie de aspectos que están muy relacionados con eso.

Si los nombramientos de Administrador de Centro no se van a seguir haciendo por concurso, si tomáramos otra disposición diferente a la que habíamos tomado, a la larga cabría que transitoriamente se hagan en una forma interina, quiero enfatizar en que ésto sería una decisión diferente a lo que ya habíamos acordado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomendaría que le diéramos una redacción diferente.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Una información general, la moción me la estaban preparando y me quedaron mal, una de las secretarias del Consejo Universitario me ayudó. Se que la redacción no está muy clara, lo que quiero es que me ayuden, por lo menos en el fondo como decía don Beltrán tengo un consenso general, inclusive de que momentáneamente se haga, la redacción la pueden cambiar totalmente, lo importante es el fondo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la moción dice, que no existe una clara definición, del perfil y hay un perfil aprobado. No existe claridad en cuanto a políticas futuras de funcionamiento administrativo en los Centros Universitarios, esto más bien es una reflexión en contra del mismo Consejo Universitario, diría más bien que quedara así: "considerando que a la luz del proceso de reorganización se hace necesario promover un cambio en el funcionamiento de los Centros Universitarios, promover una renovación de los cuadros administrativos que manejan los Centros

Universitarios y dejar abierta la posibilidad de que a la luz de esa reorganización se puedan hacer los cambios pertinentes, se propone que la plaza de Administrador de Centro Universitario se declare de aquí en adelante de carácter interino por período máximo de cuatro años.

Quisiera proponerle al Consejo Universitario que además de eso, tomar un segundo acuerdo y es mandar uno o dos Miembros de este Consejo Universitario para que investigue qué es lo que están haciendo los Centros Universitarios en otros países, creo que debemos tener muy claro qué se está haciendo y no caer en un error, porque ahora vamos a otra cosas, primero de cero a que tengan instalaciones, luego a que desempeñen otra función, eventualmente van a Centros Universitarios como otras universidades y eventualmente esto es inmanejable, con 27 Centros Universitarios no podemos manejar, si tuviéramos tres Centros Universitarios como las otras universidades, los Centros Universitarios de la UNED con respecto a lo que hacen estaríamos muy bien, tendría tecnología de primera, suficiente personal y un administrador muy bueno.

Lo que se puede hacer es ver cual es realmente la consecuencia, podría ser la tendencia mundial. Pienso que debería mandarse una misión a explorar que está haciendo los Centros de la UNA de Venezuela, los de Israel, etc., para que nos guíen, este es un buen indicador de lo que deberíamos hacer. Estamos tratando de desarrollar la UNED en un vacío, quisiera aclarar que no es la primera vez que le propongo al Consejo Universitario que mande una misión exploratoria, lo hice en el Consejo Universitario anterior. Me parece que una misión exploratoria de que es lo que están haciendo las otras universidades es vital para que la Universidad se modifique, la educación a distancia en el momento que se hace más cara la cierra el Gobierno.

Le añadiría que el Consejo Universitario tome las medidas del caso para enviar una misión exploratoria de su propio seno a analizar cuál es en esto la función de un Administrador de Centro Universitario y ver los Centros Universitarios y cómo están Administrados en las grandes instituciones de Educación a Distancia.

Me parece que estaríamos bien seguros si caminamos eventualmente una política de los Centros Universitarios que nos garantice un buen desarrollo y a la vez que nos garantice que eventualmente podemos soportar el financiamiento de ese tipo de desarrollo.

La UNED se ha llegado a sentir tan autónoma y tan soberbia que no ha vuelto a analizar que es lo que han los otros para ver hasta

donde debemos llegar, la recomendación número uno que se haga ésto y número dos con el objeto de establecer una política realista y adaptada a nuestras necesidades y dependencias el Consejo Universitario va analizar el perfil, las funciones y las tendencias en las grandes universidades a distancias sobre los Centros Universitarios.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me he puesto a reflexionar las palabras de la Administradora de Liberia, hablé con la Asistente y me dijo que sólo hay 144 estudiantes, en la forma en que me lo dijo, siento que 144 estudiantes es una población estudiantil y muy importante, en ese sentido, es cuando uno se pone a analizar de que en algunos Centros Universitarios porque tienen 50 estudiantes toman una actitud extraña.

LIC. BELTRAN LARA: Hay varias facetas, hasta donde tenía entendido, la idea de esta disposición era hacer nombramientos interinos por períodos cortos. Creo que los nombramientos interinos no se pueden hacer por más de seis meses.

Lo que se está proponiendo es hacer nombramientos interinos hasta tanto se define que va a pasar con la figura del Administrador en cuanto a nombramiento se refiere, porque lo otro es definir los nombramientos a plazo fijo por cuatro o seis años, es decir, no sería un nombramiento interino, sería un nombramiento a plazo fijo por cuatro o seis años.

Tengo entendido que para establecer los períodos de cuatro o seis años sí tendríamos que modificar alguna reglamentación, porque en el Estatuto Orgánico está definido, la figura del Administrador no ha entrado entre los Jefes y Directores, habría que revisar donde está reglamentado lo de la figura del Administrador.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se encuentra en un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, en los problemas de Docencia, se vuelve a reformar y crea los Centros como Centros Universitarios, antes se llamaban Centros Académicos, en la reforma se establecen reglas.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que hay que hacer un análisis de una serie de cosas en relación con la situación, hay que estudiarlo bastante, lo otro que se mencionaba que sólo los de ahora en adelante entran, eso me lo cuestiono porque estoy recordando la reestructuración del año 89, antes del año 89, todos los profesores, coordinadores de curso, éramos permanentemente coordinadores de curso, después del año 89 quedamos por dos años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se dijo otra cosa, que el sobresueldo que tenían se quedara por el resto de la vida.

LIC. BELTRAN LARA: Eso sí, pero en forma análoga se podría proceder con los Administradores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No en el caso de los Administradores, porque desafortunadamente no podemos pasarlos a secretarias.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que hay que hacer todo un estudio.

ING. FERNANDO MOJICA: Esto da a entender de que los nombramientos que se van a hacer ahora, sean en forma interina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos nombrar en forma interina en los Centros Universitarios, funcionarios que se encuentren en propiedad. Creo que los nombramientos interinos en el sector público van hacer evitados.

Si en una persona que no es de la Universidad y que está en propiedad, se le estaría nombrando por un año de interinazgo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Marvin Hernández, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, referente a los nombramientos de los Administradores de Centros Universitarios.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a las Comisiones de Desarrollo Laboral y Desarrollo Organizacional, que analicen la propuesta presentada por el Sr. Marvin Hernández, con las observaciones que se han hecho en esta sesión.
2. Con el objeto de establecer una política realista y adaptada a nuestras necesidades y tendencias, el Consejo Universitario recabará información para analizar el perfil, las funciones y las tendencias en las grandes universidades a distancia de otros países, sobre los Centros Universitarios.

**5. Nota de la Dirección Administrativa**

Se recibe nota DA-093-96, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, en la que informa sobre la donación de 3.000 metros cuadrados en la Urbanización Claretiano, para la construcción del Centro Universitario de Heredia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo darle las gracias a don Constantino por todas las gestiones y que nos informe cuando se ha finiquitado, podríamos estar firmando en la tarde.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Quién dona?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Municipalidad de Heredia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es porque en la modificación mandamos ¢28 millones, para hacer parte de la construcción se va a estar gestionando con los Diputados de Heredia, hay que conseguir una parte adicional como partida específica para tratar de completarlo este año o el año entrante. Tres mil metros en Heredia son cerca de ¢60 millones el valor de ese terreno.

La prioridad número uno que es San José nunca pudimos conseguir ni un terreno de la Municipalidad con la cantidad de alumnos que son 4.000, gracias a las provincias nos han ayudado mucho.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe nota DA-093-96, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, en la que informa sobre la donación de 3.000 metros cuadrados en la Urbanización Claretiano, para la construcción del Centro Universitario de Heredia.**

**Al respecto SE ACUERDA:**

Agradecer al Lic. Bolaños las gestiones realizadas y se le solicita que informe a este Consejo cuando se finiquite esta donación. ACUERDO FIRME

6. Moción planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre un programa de divulgación

Se acoge la moción planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con un programa de divulgación.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A raíz de las distintas visitas que se han venido haciendo a los Centros Universitarios ha quedado de manifiesto que la Universidad como institución si tiene una carencia, en este momento la distingue es la falta de una divulgación apropiada en las distintas zonas donde funcionan nuestros Centros Universitarios, esto aunado a una proliferación de universidades privadas ha hecho que la UNED al igual que otras universidades estatales hayan venido perdiendo terreno y es precisamente porque las formas de las universidades privadas han venido haciendo su divulgación teniendo en cuenta aspectos de mercadeo, incluso paquetes académicos que ponen en desventaja a las universidades del sector estatal es lo que me ha hecho hacer esta propuesta para que de alguna manera a la Oficina que se encarga de la Dirección de Bienestar Estudiantil de los aspectos de divulgación y promoción se de a la tarea de diseñar un programa específico y por que no especial, sobre cuáles son los aspectos que debe contemplar la Universidad en este momento para que un programa de divulgación se de no solamente a conocer, sino que se eche a andar, de tal manera que este programa contemple a una especie de capacitación regionalizada, sabiendo que hay exalumnos de la UNED que estarían dispuestos a participar en este programa de divulgación y casi que a título de ser colaboradores en este programa de divulgación; así no lo hicieron saber varias personas en Palmar Norte, que si se les incluyeran y se les dieran los materiales apropiados para que en visitas que puedan realizar en las distintas reuniones a nivel de los circuitos educativos o a nivel de sus propias escuelas o colegios, ellos estarían dispuestos a asumir esta tarea sin remuneración alguna.

Creo que esto es importante porque las mismas universidades privadas han llegado a ofrecerles a nuestros graduados, programas de maestrías, los están buscando, los están reclutando y en este sentido la UNED no solamente está perdiendo ventaja, sino que está perdiendo alumnos. Creo que esto es una preocupación sentida por quiénes hemos hecho estas visitas a las distintas regiones, o que los Administradores de Centros Universitarios

hayan manifestado que las distintas zonas está la Universidad Latina, la Universidad Católica, etc., y otra cosa es ver como se va perdiendo terreno lo cual ha venido a ser una preocupación y la discusión que se acaba de terminar de dar en este momento en cuanto a promover una persona o un perfil de Administrador de Centro que inclusive sea mucho más agresivo en este sentido, que no vea el pasar de las Universidades Privadas con cierto desdén, sino que utilice su imaginación para que la Universidad se pueda promover, es lo que me ha llevado hacer este planteamiento.

En síntesis la propuesta sería que se le giren instrucciones al Encargado de Divulgación de esta Universidad para que en un plazo corto haga llegar a este Consejo Universitario un programa de divulgación apropiado a la época, teniendo en cuenta que hay personas en las distintas regiones que pueden ser capacitadas a nivel de este plan, es decir una vez que se diseñe el plan tendrá que hacer propuestas para capacitar una especie de scout a nivel de las distintas regiones, pero que se vea en la tarea de capacitar a las personas en la región de tal manera que podamos tener una especie de divulgación regionalizada y no ocurra lo que estaba sucediendo ahora que sencillamente el divulgador independiente de quién sea la persona va y busca el Orientador o Orientadora de algún Colegio le deja la propaganda de la UNED y después no le da ningún tipo de seguimiento.

Creo que esto no es hacer divulgación, creo que si esta persona solo por el hecho de hacer las visitas en el área metropolitana no necesariamente va a garantizar que esta sea una divulgación apropiada para la Universidad, en concreto eso sería la propuesta; solicitarle a la Oficina o Encargado de Divulgación a que diseñe un plan que obviamente de a conocer la labor de la UNED, no solamente en el Valle Central, sino en las distintas regiones en donde esté ubicada la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta en esencia es pedirle que nos envíe un plan al Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería, enviar el plan aprobado de divulgación para este año 1996. Quería hacer la observación de que lo que se ha dicho está contemplado siempre en el plan de divulgación, lo único es que hay que recordar que tenemos solo una persona para divulgación para todo el país. Hay labores que no se pueden ejecutar no porque no se quiera o por falta de un plan, sino porque hay limitaciones de tiempo. Lo que se puede hacer es pedir que se enfatice más en este tipo de labor, a sabiendas de que entonces no le vamos a poder dar toda la divulgación a Colegios, quedaría la población de secundaria sin divulgación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez se puede capacitar al Encargado de Centro Universitario para que haga la divulgación.

LIC. BELTRAN LARA: Mi preocupación de que les estamos pidiendo directamente a los funcionarios cosas, si lo canalizamos a través del Vicerrector correspondiente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ante todas las manifestaciones recibidas en los Centros Universitarios, lo he conversado con el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, el cual estuvo conversando con don Rodrigo al respecto. En este sentido los Administradores y el personal de los Centros, deben estar informados que dentro de sus funciones van también a dedicarse a divulgación. Son muy pocos los Administradores de Centro Universitario que con un 1/4 de tiempo puedan también hacer divulgación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los de un 1/4 de tiempo está bien, hay muchos de tiempo completo y medio tiempo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es muy difícil que el personal de los Centros Universitarios acepten dentro de sus funciones tener que dedicarse también a la divulgación. Se ha hecho el intento. Hay algunos Centros Universitarios donde se coordina perfectamente sin necesidad de que esté explícito en ningún acuerdo, coordinan con algunos Administradores de Centros Universitarios de tiempo completo que incluso promueven este tipo de labor con los estudiantes y con las Asociaciones de Estudiantes. Siempre hemos inculcado que la divulgación debe ser parte de los programas de las Asociaciones de Estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se propone es que se nos envíe un proyecto, con el Vicerrector Ejecutivo en conjunto con la Oficina correspondiente nos envíe el proyecto de divulgación y el mismo se incorpore la participación de todos los Centros Universitarios.

LIC. BELTRAN LARA: Es conveniente hacer ver que esto se deriva de las múltiples inquietudes que se han presentado en las visitas que hemos realizado a los Centros Universitarios.

En las distintas visitas que se han hecho a los Centros Universitarios han salido una serie de decisiones concretas, en muchos casos don Vigny les ha dicho que eso se les va a resolver, pero hay muchas cosas más gruesas, es por áreas donde se debería hacer un informe de las tres visitas, para analizarlo en la Comisión de Desarrollo Organizacional, los planteamientos que don Joaquín Bernardo está haciendo en relación con lo de divulgación,

probablemente habrá que hacerlo en relación con el funcionamiento de la Oficina de Registro con algunos aspectos que tienen que ver con la Docencia, con la Coordinación de los Centros Universitarios, etc.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se acoge la moción planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con un programa de divulgación, y SE ACUERDA:

Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que, en coordinación con la Oficina encargada de la divulgación de los programas académicos en la UNED, envíe al Consejo Universitario un proyecto de programa de divulgación, en el que se contemple la participación de los Centros Universitarios. ACUERDO FIRME

**7. Inquietud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre publicación hecha en el Periódico "El Heraldó", sobre la UNED.**

LIC. BELTRAN LARA: Leyendo la noticia que sale en el Periódico "El Heraldó" de hoy, creo que el titular es alarmante, posteriormente en la página No. 5, ya hay algunas cosas que preocupan pero pienso que está mucho más equilibrado, incluso el mismo título de la página No. 5, no es el mismo de la portada.

Lo que destacan es la información del documento que tenemos en este momento en análisis de los funcionarios de la Contraloría General de la República, los auditores que estuvieron haciendo el estudio por un período de seis meses, se ve que no hay una total correspondencia entre los titulares que de alguna manera dan una impresión al leerlos que es una situación grave y que hay corrupción y funcionarios implicados y que hay cosas anómalas de la Institución. Sugiero que en conjunto con la Oficina de Relaciones Públicas, el Asesor Legal y otras personas, pudiera hacerse una especie de grupo o comisión para que en forma conjuntamente independientemente de como se dicen en el último párrafo donde "el Consejo Universitario estudie el informe remitido por la Contraloría General de la República para asumir la posición oficial", independientemente de esa posición ofi-

cial pudiera sacarse cuanto antes a la opinión pública algún tipo de campo pagado donde se destaquen algunos aspectos del informe de la Contraloría General de la República, tal vez habría que evaluar la conveniencia de aludir a este artículo de "El Heraldó" o pedirle el derecho de respuesta correspondiente al "Heraldó" de la misma forma que lo han sacado y destacado igualmente aunque es un periódico que no tiene mayor circulación, pero de alguna manera causan daños estas informaciones, cuando salen a la luz pública, sobre todo porque hay telenoticiarios que destacan todos los titulares de los periódicos y los programas de radio, aunque salga en un periódico que no tiene mucha circulación. Pienso que habría que salir al paso cuanto antes con alguna aclaración, aunque fuera en campo pagado.

Lo que propongo es que se instale un grupo de trabajo donde debería estar el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, donde se puede asesorar con el Jefe de la Oficina Jurídica, para ver que medidas se podrían tomar con respecto a la información.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es que se nombre una Comisión para dar una respuesta. Pienso que la mejor respuesta debería ser la respuesta oficial de este Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.

Pienso que lo mejor sería tomar un acuerdo, el que nos pide la Contraloría General de la República y publicarlo en campo pagado en el periódico "El Heraldó". En el artículo habla acerca del caso de Educación Vial, creo que tiene que quedar muy claro, la Contraloría General de la República en ese caso está equivocada, porque el acuerdo se tomó con base a la antigua ley. Suscribimos un convenio con el Consejo de Seguridad Vial con la antigua ley y esa ley no prohibía el que se traspasara la Fundación y ellos hacen un pronunciamiento con base en la nueva ley, pero también tenemos el derecho de aclararle que independientemente de que no se hizo, ni había necesariamente sin ninguna intención mala en hacerlo, también están equivocados en la apreciación donde la nueva ley no lo permita es otra cosa, pero no tenemos suscrito con Seguridad Vial un acuerdo con base en la nueva ley.

Creo que debería decirse con toda claridad estas cosas, porque en el artículo del periódico "El Heraldó", se están diciendo cosas de mala fe, como lo de letra bancaria, si hay alguien que denunciar sería CORTEL, se debería decirse con toda claridad que el dinero se le entregó a CORTEL, tenemos la certificación de CORTEL que no lo entregó, en Costa Rica el único organismo que tiene que explicar qué pasó con el cheque, es CORTEL y sino CORTEL tiene que señalar donde se extravió. La UNED no tiene que ver nada en el sentido de que el dinero se le entregó a CORTEL.

Sugiero pedirle a una de las Comisiones que elabore un anteproyecto, depende del contenido, los periódicos entre más se le de más combustible tiene. La UNED debería haber una sola posición y es la posición final respecto al informe al decir que estamos satisfechos en esto, y en aquellas cosas que señala la UNED deben salir diciéndole al público es que en algunas cosas que pueden haber alguna deficiencia se acuerda lo siguiente, esto es lo que le interesa al público.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esta publicación tiene gran similitud con las publicaciones que salieron en su oportunidad. Hay una respuesta muy elaborada en la que algunos de nosotros participamos. Se divulgó esa respuesta, la cual se podría tomar como base, diría que se podría retomar eso a través de don Rodrigo Arias que fue el que hizo ese resumen, la cual era para lo interno pero se podría retomar esa explicación para efectos de publicarla. Quería recordar que el análisis de este documento está a cargo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, para tomar el acuerdo en relación con este documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi sugerencia es, si ya la Comisión nos va a presentar un planteamiento de respuestas, conoce el documento y ahora reconoce esto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Nuestra respuesta está fundamentada estrictamente en lo que corresponde al Consejo Universitario, no vamos hacer para que nos digan lo contrario sobre alcances o no del estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estoy pidiendo es porque no le pedimos a la Comisión que nos haga una propuesta con respecto esto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Porque no solicitamos a la Administración, como don Rodrigo Arias, que fue la persona que nos preparó la respuesta, participar nosotros no como Consejo Universitario, sino en una reunión donde se elabore una respuesta a la Comunidad y se considera pertinente esa respuesta puede ir a la opinión pública.

LIC. BELTRAN LARA: Habría que contar con don Gerardo Zúñiga. Lo que estoy proponiendo no necesariamente es meter esto dentro del contexto que estamos haciendo del trabajo de la Contraloría General de la República. La respuesta que debemos a esto y lo que se hizo la vez pasada, no necesariamente tiene que ser de resorte de conocimiento de la Contraloría General de la

República, sino que es una aclaración a los funcionarios y si se considera pertinente a la Comunidad Nacional, debe ir redactada en otros términos, lo otro es el trabajo que estamos haciendo en la Comisión para enviar a la Contraloría General de la República para que se vea en el Plenario y se le conteste a la Contraloría General de la República según su petición expresa.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Efectivamente estamos respondiendo a la solicitud que hace la Contraloría General de la República en el documento para decir cuáles son las medidas a lo interno y a raíz del informe vamos a tomar.

Lo que me preocupa es que se haga alusión al Consejo Universitario, don Beltrán en varias oportunidades lo mencionó y cuando los funcionarios de la Contraloría General de la República estuvieron, don Beltrán fue muy claro en puntualizar que esto no correspondía a este Consejo Universitario a pesar de que ellos lo vieron.

Señala que el Consejo Universitario debe girar directrices para los informes de Auditoría, etc., con esto estamos directamente involucrados, esto lo señalo para ver si efectivamente en la publicación si es que se va a ser, lo destaque o no, o por lo menos se tenga en cuenta estos documentos.

Leí en el periódico "La República" que la Sala Constitucional a raíz de una acusación que se le había hecho a un Diputado, decidió que en los medios cuando se anude a una persona o una institución el medio está en la obligación a raíz de este voto de la Sala Constitucional de publicar en forma gratuita la parte del derecho de respuesta, a raíz de esto hubo una reacción por parte de don Eduardo Ulibarri, don José Rafael Cordero, como Presidente del Colegio de Periodistas, por parte de don Julio Suñol, porque decían que la Sala Constitucional o este voto por lo menos iba a limitar lo que ellos estaban defendiendo como derecho de prensa, prácticamente obligando a que lo aludido en un medio se lo debería de dar el espacio, si este es el voto y es una determinación de la Constitución de la Sala Contitucional, habría que estudiar los términos en que la publicación se podría hacer vía gratuita, si esto efectivamente así es.

LIC. CELIN ARCE: Este voto en particular no lo conozco, efectivamente salió ayer en algunos de los periódicos, si es claro que la ley logró con la Constitución, consagra el derecho de rectificación o respuesta de los periódicos, es decir cualquier persona aludida que estime necesario hacer una aclaración, el periódico tiene la obligación de dejar publicada la respuesta correspondiente.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tengo entendido que el voto dice en las páginas en donde lo consignó el diario debe destacarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el Consejo Universitario puede dar una respuesta a eso, puede tomar un acuerdo, la Administración no ha decidido darle respuesta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando entramos a la UNED, los empleados nos estaban esperando, para darnos la noticia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos no son la Administración.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Son parte de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como representante de esta Universidad, me toca reaccionar que "El Herald" no es exactamente el periódico que tenemos que reaccionar en primera instancia reaccionar en forma inmediata.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hoy salió por Canal 7.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hoy en la mañana.

LIC. BELTRAN LARA: En los telenoticiarios leen las portadas de todos los periódicos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me enteré a las 6:05 am, por el televisor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que tiene que ver con el Consejo Universitario, si hay una propuesta de que se de una respuesta a lo que tiene que ver con el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Radio Monumental tiene un programa que se llama "Vistazo a la Prensa", y se leyó esto, ellos se encargan de leer todos los titulares.

LIC. BELTRAN LARA: Propongo que sea la Oficina de Relaciones Públicas en principio con don Rodrigo Arias, porque habíamos ensayado una respuesta cuando se presentó el problema de que estábamos intervenidos para toda la Comunidad Universitaria, podríamos participar algunos Miembros del Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Beltrán Lara, en relación con lo publicado hoy en el Periódico El Heraldó, referente a la UNED, SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad Hoc, integrada por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, quien coordinará, el MBA Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, los funcionarios y miembros del Consejo Universitario que ellos estimen conveniente invitar, con el fin de evaluar la posibilidad de ensayar una respuesta ante dicha publicación y darla a conocer a la comunidad universitaria, y que se evalúe si sería pertinente eventualmente publicarla en un campo pagado o solicitarle a este medio de comunicación el espacio correspondiente al derecho de respuesta. ACUERDO FIRME

**8. Nombramiento de un Miembro del Consejo Asesor de Becas.**

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera indicar que este nombramiento se quiere hacer porque a la Licda. Nidia Lobo se le venció el período el 20 de julio, en la Comisión de Becas, hay que nombrar en un período de dos años de acuerdo al Art. 72 del Estatuto de Personal a otra persona.

LIC. BELTRAN LARA: Alguno de nosotros habíamos pensado en el Sr. Eduardo Castillo, en virtud de que como exjefe de la Oficina de Recursos Humanos, conoce bien el accionar de esta Comisión, desde ese punto de vista pensamos que podría realizar un buen papel por esos dos años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay propuesta de un candidato a la Comisión de Asesor de Becas, en sustitución de la Licda. Nidia Lobo que venció el nombramiento. Tenemos una notificación al respecto.

LIC. BELTRAN LARA: Esto urge, en la Comisión de Carrera Profesional si viene dentro de los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo de la Comisión de Becas hay alguna comunicación oficial.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No tiene que haber, nada más se le venció el período.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la Comisión de Becas debe informar oficialmente que se le venció y no hacer votaciones por una moción.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que estamos haciendo es sacando los acuerdos que están pendientes, estamos revisando acuerdos que se van venciendo. En el caso de la Licda. Lobo, se le venció el 20 de julio de 1996, hay que sustituirla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me parece que sea un procedimiento correcto, lo que debería decirle a la Comisión de que un mes o 15 días antes informe al Consejo Universitario, porque darle seguimiento a los acuerdos de esa manera no me parece. Me parece que la unidad que recibió el nombramiento al Consejo Universitario debía expresar el agradecimiento a la persona que fue y pedir el nuevo nombramiento, no nos queda constancia que esa persona cumplió, que asistió a las sesiones de la Comisión de Becas.

LIC. BELTRAN LARA: Tenía entendido que había sido comunicado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya venció, sería bueno una llamada de atención a la Comisión de becas. Este Consejo Universitario no tiene que convertirse en el que tiene que está viendo si todos los demás lo hacen. Me parece que la Comisión de Becas es la que tiene que velar porque le sustituyan sus miembros.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Sería la Secretaría de la Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Debe informarse con un mes de antelación el vencimiento de todo nombramiento y este deber seguir para todas las Comisiones.

ING. FERNANDO MOJICA: Este Consejo Universitario había llamado en orden a la responsable de Becas, tenemos que seguir un proceso mucho más fuerte, porque es la segunda vez que la persona incumple ciertos acuerdos. La Contraloría General de la República ya nos llamó la atención, preferiría esperar.

LIC. BELTRAN LARA: Se debería hacer una excitativa al Consejo Asesor de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que excitativa, en este caso hagamos el nombramiento, pero de una vez llamemos la atención verbal por escrito, por no haber comunicado oportunamente el vencimiento del nombramiento de uno de sus miembros y que de aquí en adelante se le informan a todas las Comisiones que tendrán que informar al Consejo Universitario al menos con un mes de anticipación de vencimiento de uno de sus miembros.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pero se le venció apenas el 20 de este mes, me parece un poco exagerado. Se les puede pedir en términos generales a las Comisiones que envíen la información con algún tiempo previo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si se enferma uno quedan sin quórum, en la Comisión de Carrera Administrativa pasa lo mismo, nos informa un mes después de que se venció, cuando los convocan y no hay quórum se dan cuenta que el nombramiento de equis persona está vencido.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Don Celedonio decía que sería interesante que la Comisión de Becas externara el agradecimiento a la persona que ha cumplido la función. Como se está realizando el nombramiento sin que llegue la notificación respectiva, no se de quién saldría este agradecimiento a este funcionario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros somos lo que hacemos la nueva elección, porque realmente es el Consejo Universitario el que le están sirviendo, porque el Consejo Universitario es el representante.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Es para todas las Comisiones.

\* \* \*

Se procede a votación secreta, obteniendo 8 votos a favor del Lic. Eduardo Castillo. Se abstiene la Licda. Adelita Sibaja, de la primera parte del acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**SE ACUERDA hacer una llamado de atención al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, debido a que no se ha informado al Consejo Universitario que ha vencido el**

nombramiento de uno de sus miembros, y se le solicita que de aquí en adelante lo comuniquen como mínimo con un mes de anticipación.

Asimismo, se nombra al Lic. Eduardo Castillo Arguedas como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, del 25 de julio de 1996 al 25 de julio de 1998, en sustitución de la Licda. Nidia Lobo, a quien se le venció su período el 20 de julio del año en curso. Todo en concordancia con el Artículo 72 del Estatuto de Personal.

Se agradece a la Licda. Nidia Lobo el desempeño de su función en los dos últimos años, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Asesor de Becas.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la descripción del puesto de Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 29-96, Art. III, del 10 de julio de 1996 (CU.CDO-96-025), referente a las nota ORH.629 y 684, suscritas por la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la descripción del puesto de Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario. DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se había pedido que la Oficina de Recursos Humanos enviara la descripción del puesto en la original, este documento no es el perfil del Coordinador, esta es la descripción del puesto.

El perfil ya se había aprobado, este es simplemente la descripción del puesto que aparece en el Manual de Puesto, técnicamente ha sido hecha con base a lo que había acordado el Consejo Universitario, la Comisión la envía para darle su visto bueno.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo

Organizacional, sesión 29-96, Art. III, del 10 de julio de 1996 (CU.CDO-96-025), referente a las notas ORH.629 y 684, suscritas por la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la descripción del puesto de Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar la descripción del puesto de "Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario". Figura como anexo No. 1 a esta acta.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos incorporar al Manual Descriptivo de Puestos lo aprobado en el punto anterior. ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 034-96, Art. V, del 21 de junio de 1996 (CU.CDL-96-047), referente al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 948-96, Art. XVIII, en relación con la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri Rivera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario había pedido como resolución que como se trataba de un nuevo puesto se realizara un nuevo estudio. Procedimos a realizar un nuevo estudio, según recuerdo el nuevo estudio demostró que no había razón por la cual una persona debía perder en una posición superior algo de su salario, cuánto realmente son bastante de la misma naturaleza. En base a esto mandamos a pedir al Consejo Universitario que se avalara el estudio que se había reconocido a la M.Sc. Chaverri y mantuviera el mismo salario. La M.Sc. Chaverri iba a tener una pérdida de un 5% en uno.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera hacer una observación, en el punto 3) de este informe, en la página 2, en su oportunidad, la Licda. María Luisa Montenegro y dos compañeras más para que le reconocieran un salario extraordinario por el Art. 32, lo hicieron porque la Universidad no les reconocía su experiencia laboral en otras instituciones, con fundamento eso fue que el Consejo Universitario le reconoció un porcentaje adicional amparado al artículo 32, para solventar esa necesidad. Sin embargo la M.Sc. María Marta Chaverri dentro de un grupo grande

de esta Universidad logró a través de un fallo judicial que le reconocieran los diez años y cinco meses que alegaba que le estaba dando deficiencia salarial.

A partir de ese momento el entonces Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, pide al CONRE que le indique que debe pasar, porque para él debe quedar sin efecto lo que sustentaba la solicitud del porcentaje por salario extraordinario que se le había reconocido. El CONRE nunca le contestó y ellos siguieron disfrutando de ese beneficio hasta hace poco.

Este es un criterio de la Comisión, sin embargo el Consejo Universitario debe determinar si esto es una pequeñez y habría que dárselo, ya es un problema de la mayoría. Esto fue lo que prevaleció en nuestro dictamen, estaba gozando de un beneficio que ya la UNED se lo había pagado con creces al reconocerle los diez años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se analizó en el Consejo de Rectoría y se le otorgó a varios funcionarios lo del Art. 32, 33, me opuse; una vez que una algo se le concede a un funcionario la definiendo hasta el fin, esto se le concedió a la M.Sc. María Marta Chaverri, hay que velar porque se cumpla.

Luego vino una elección del Consejo Universitario y la nombra de Coordinadora a Directora y al pasar a esta posición tiene un problema de que pierde dinero, porque se le quita o no se le mantiene la otra condición. Pienso que don Rafael uso bien la palabra en el fondo de quitársela, es cierto que puede ser que por ese camino haya sido debidamente remunerada porque esas eran las razones, cómo va a ser que se pueda justificar que una persona que es Coordinador de Cátedra y la pasan a director le quita el salario. Al nombrarla a otro puesto la está ascendiendo, no está reconociendo que el trabajo es menos, o que demanda más o menos autoridad. Pienso que demanda más responsabilidad, exige supuestamente más trabajo, lo que nos han demostrado es que la MSc. Chaverri sale perdiendo dinero.

El acuerdo del Consejo de Rectoría dice: "se propone que se le mantenga al menos el salario igual al que divulgaba la M.Sc. Chaverri, como Profesora Encargada de Programa, para lo que habría que otorgarle un 11.17% por el artículo 32 y los cálculos que se reflejan como anexo" -esta nota nos envía la Licda. Dalia Rojas- el Consejo de Rectoría no puede decir que no tiene ningún sentido de que mantenga al menos el mismo salario.

Acogimos esta recomendación, pueden haber buenas bases en otro sentido para decir que por otro lado recibió la compensación,

pero al menos por esto es que no hay lógica de que pierda un 11.17%, por ser Directora en vez de Encargada de Programa, lo mínimo que la M.Sc. Chaverri podría hacer, si es por razones salariales es volver a su puesto y se ganan 11.17%.

LIC. BELTRAN LARA: La situación no es así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así lo entendimos, con base en este estudio.

LIC. BELTRAN LARA: El problema fue que ignoraron el primer punto que esta en el considerando y hubo una interpretación auténtica del artículo 32 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es otro punto, ya el punto de los pasos que se le dieron no están en discusión.

LIC. BELTRAN LARA: No, es que la interpretación auténtica no se refiere a los pasos, se refiere al hecho de que todo funcionario que cambia de posición y que tenga aplicado el Art. 32 debe verse como un nuevo caso, es decir que al cambiar la posición automáticamente deja de percibir el beneficio que tenía -que es un beneficio adicional- de aplicación del Art. 32 y debe de analizarse de nuevo su situación, si el funcionario debe cambiarse de puesto de nuevo tendría que verse como un nuevo caso, no podría verse como una continuidad en el cargo de Encargada de Carrera; no es cierto que si se devuelve tiene el 11.17% que esta perdiendo.

Precisamente lo que veo es que desde el punto de vista legal, al darse la interpretación que se hizo del Art. 32, el problema es que se entra como caso nuevo y se revisa toda la situación anterior y se detecta que desde el año 92, debió dejarse de aplicar el Art. 32, porque la insuficiencia salarial por la cual se le había otorgado ya no existía, al haberle reconocido mediante sentencia judicial 10 años y 5 meses. Esta es la situación, de tal manera que si se le otorga el otro 11.17% adicional que dice la Oficina de Recursos Humanos, hay que hacer la salvedad que no es el salario base, sino al salario nominal porque el artículo 32, se aplica al salario nominal, 11.17% aplicado en un salario nominal en un funcionario que tiene alrededor de 20 a 30 anualidades, significa un 30% al salario base, si tiene 30% como Directora y 30% por la otra vía, queda con un sueldo de Vicerrectora.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé en que se están fundamentando, a ella como Profesora le corresponden \$332.000, como Directora le corresponden \$298.000, hay una diferencia.

Nos envían la propuesta del salario actual ¢298.000, y no se le está reconociendo una u otra y se le reconozca el 11.17% que era el acuerdo nuestro, nada más la diferencia y queda exactamente lo que le corresponde. La M.Sc. Chaverri no está sacando ninguna ganancia, si vuelve al puesto de profesora, vuelve a ganarse lo que le corresponde.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No, no va a ganar lo que ganaba antes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es continuo, es para el puesto que está desempeñando. Efectivamente se puede señalar la fecha, generalmente la fecha tiene relación en que el funcionario haya presentado su reclamo. Evidentemente como fue definido de que tiene que haber un estudio, probablemente tiene que tomarse como fecha mínima el momento en que pidió que se haga el nuevo estudio, para que pueda regir o la fecha en que se tome el acuerdo.

Veo la argumentación que se utiliza de que se le había hecho un reconocimiento con razones de diferencias salarial, efectivamente le pedimos a la Oficina de Recursos Humanos que nos hiciera el estudio para ver si había suficiencia salarial.

Pido liberar mi voto, porque tuve la decisión y apoyamos que se le mantenga a la M.Sc. Chaverri lo que le corresponde. Considero que no algo importante y no tiene una justificación razonable.

ING. FERNANDO MOJICA: Comparto lo que dice el Sr. Rector, creo que nadie se le puede bajar el salario, eso lo gana un funcionario fácil en los Tribunales, independientemente a la compañera se le está afectando el salario, esto es un problema muy pequeño y puede repercutir en problemas que han pasado.

Mantengo y apoyo la moción del Consejo de Rectoría de dejar la situación como estaba.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero buscar el informe de la Comisión de Desarrollo Laboral, que se basa en el estudio de la oficina de Recursos Humanos, Oficina Jurídica y el criterio del Consejo de Rectoría. La Oficina de Recursos Humanos indicó que apenas se nombre de director a la M.Sc. Chaverri, debe mantener al menos el mismo salario que devengaba como profesora, el Jefe de la Oficina Jurídica avala el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y el CONRE respalda el criterio de la Oficina Jurídica, de manera que votaría en contra el dictamen de la Comisión de Desarrollo

Laboral.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Laboral, nos hemos dado a la tarea de un estudio pormenorizado de todos los documentos que han existido de este caso. Creo que hemos tratado de ser lo más justos en cuanto a lo que hay reglamentado, no estamos asumiendo este tipo de situación a título personal y mucho menos. Me preocupa que se haga la defensa de una persona que es profesional. Cuando a este Consejo Universitario llegó el caso de don Guillermo Chacón, el cual va a cumplir un año, habiendo un acuerdo del Consejo Universitario anterior no se le haya dado el mismo tratamiento.

Como lo ha manifestado doña Dalia hay un transitorio que posteriormente fue derogado, pero al Sr. Chacón se le da una información que no es la correcta y a doña María Marta se le ha pasado toda la información correspondiente. Lo que puedo decir es que a futuro estemos preparados para hacer estos reconocimientos y tratemos de ser más justos, porque se están tomando posiciones discriminatorias, a eso me opongo.

Voy a insistir en el caso de don Guillermo Chacón, que el Consejo de Rectoría lo ha devuelto en varias oportunidades a la Oficina de Recursos Humanos, la cual insiste en no dar el dictamen correcto, lo que me preocupa es que para unos si hay y para otros no; en el futuro vamos a vernos envueltos en este tipo de discusiones haciendo reconocimientos que vamos a tener que hacerlo.

Este caso nos ha llevado mucho tiempo, desde octubre del año pasado cuando se tomó en la sesión 013-95, de la Comisión de Desarrollo Laboral, nos dimos a la tarea de hacer todo un análisis y logramos detectar que habían criterios contradictorios en lo que decía una persona, una instancia, etc., y al final decía "lástima el trabajo que hicimos" porque tratamos de documentarnos con el propósito de no cometer injusticias.

Quiero dejar salvada la responsabilidad de la Comisión de Desarrollo Laboral en este sentido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hemos tomado el caso de don Guillermo Chacón, desafortunadamente para información de los demás Miembros del Consejo Universitario, las condiciones no son iguales por cuanto en este caso, la Oficina de Recursos Humanos no lo avala y creo que no tiene ningún aval de la Asesoría Legal, donde dice lo contrario, el puede apelar y en el fondo se pudiera descubrir la verdad real.

En el Consejo de Rectoría procedemos en base con un criterio técnico señalado por este Consejo Universitario, nos dice que pidamos el criterio de la oficina técnica que es la Oficina de Recursos Humanos, y la otra es el criterio del Asesor legal donde decía: "independientemente de cual sea nuestra posición", para dar una oposición en contra del Asesor Legal, tenemos que tener razones legales más allá que del Asesor Legal, como no encontramos ninguna, se presentó la recomendación.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Votaría en contra del dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sinceramente digo que después de pertenecer por seis meses en este Consejo Universitario, voy a votar en contra de una Comisión a la cual creo mucho en esta Comisión y realmente el trabajo ha sido bueno. Quisiera decirles que el votar en contra me baso más que todo en el dictamen de don Celín, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y el del Consejo de Rectoría.

En este sentido creo que el problema es de interpretación, me parece que la interpretación de estos tres entes que acaba de mencionar va muy enfilada y muy contraria a la interpretación de los señores Miembros de la Comisión Laboral. Me preocupa lo de la interpretación, eso es lo que se puede dar como dice don Joaquín Bernardo, sería una cadena que puede comenzar y no es beneficiosa para la Universidad.

Con las averiguaciones que he hecho para tratar de ver un poco más este caso a la luz de la poca experiencia que tengo, lo que se da es una mala interpretación, no sé cuál de los dos lados, lo que si se es que soy muy respetuoso de lo legal y de las instancias de nuestra Universidad por lo tanto, me duele mucho tener que votar contrario a un dictamen de una Comisión que tanto beneficio le ha dado a este Consejo Universitario, como es la primera vez ojalá que no vuelva a presentarse en este sentido. Quisiera que don Celín me aclare sobre la interpretación del Art. 32.

LIC. CELIN ARCE: No sé, cuál sería la inquietud, más concretamente.

SR. MARVIN HERNANDEZ: La interpretación que da don Celín en su dictamen es muy contraria a la interpretación que está dando la Comisión de Desarrollo Laboral.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal y como se ha planteado, no estoy de acuerdo en un nuevo reconocimiento del Art. 32, para la compañera María Marta Chaverri. Lo analizamos tal y como se nos pidió en la Comisión de Desarrollo Laboral como un nuevo caso, o sea, como

una nueva solicitud que entró a este Consejo Universitario de un nuevo reconocimiento de este artículo. El estudio se presenta y se basa en que no se le pueda rebajar el salario. La Comisión de Desarrollo Laboral analiza esto, lo cual no es clave para volver a aplicarle el artículo 32, porque el primer reconocimiento que se le hizo del artículo 32 se basó en un estudio que determinaba que como no le estaban reconocidas las anualidades, se producía una deficiencia salarial. El reconocimiento de anualidades lo ganó mediante la vía judicial. Tenemos conocimiento que el Jefe de Recursos Humanos consultó al producirse este reconocimiento de anualidades por la vía judicial; qué procedía con el artículo 32 aplicado en este caso ya que tenía dudas de seguir aplicándolo, puesto que ya la situación de la M.Sc. Chaverri se equiparan salarialmente al resto de los que estaban en su misma categoría, al reconocerse las anualidades.

Sin embargo la M.Sc. Chaverri continuó percibiendo, además de las anualidades que se le reconocieron incluso retroactivamente por la vía judicial, el artículo 32. No hay un acta que conste donde se analizó esa situación de la M.Sc. Chaverri y acompañantes en esa gestión. La M.Sc. Chaverri lo siguió devengando y no fue sino cuando pasó de puesto se evidenció esta diferencia salarial.

Estoy dispuesta a votar por un nuevo reconocimiento que se base en una diferencia real de salario. Si nos demuestran que en este momento, esta salarialmente en relación a sus iguales Directores, teniendo una situación de salario discriminatoria, porque así estaríamos en concordancia con lo que el Estatuto de Personal estable.

En síntesis hay un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, que debe ser votado, lo que no significa que si no se acoge, quede automáticamente aprobada la propuesta del CONRE. Porque aquí de lo que se trata es de una nueva aplicación del artículo 32 que debe contar con las dos terceras partes de los votos del plenario, según el Estatuto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que los Directores y Jefes, andan muy parecidos con el salario, con ese número de anualidades.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Aún más teniendo en cuenta que la M.Sc. Chaverri es profesional 2, hay casos como los del compañero Elmer Acevedo que es profesional 4.

\* \* \*

Se procede a hacer la primera votación, quedando de la siguiente manera:

4 en contra del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral

4 a favor del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral.

\* \* \*

Se procede hacer la segunda votación quedando igual que la primera. El señor Rector hace uso del doble voto.

\* \* \*

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero que quede claro que esto no significa que automáticamente el reconocimiento se da.

LIC. BELTRAN LARA: El dictamen no se aprobó, pero tampoco se puede aprobar el reconocimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece importante lo que se plantea, de que no podríamos ejecutar. Lo que estaba en agenda no es el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, hay que recordar que lo que está en agenda es el acuerdo del Consejo de Rectoría, si se rechaza la recomendación de la Comisión de Desarrollo Laboral en este sentido, lo que quedaría aprobado es la decisión del Consejo de Rectoría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No, se somete a la votación y lo gana con las dos terceras partes. El artículo 32, es muy claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que el Consejo de Rectoría no pidieron aplicar el Art. 32.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es un nuevo establecimiento de un reconocimiento que otorga el Art. 32.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pedimos es precisamente que se aplique lo que dice: "por lo anteriormente expuesto, se propone que se le mantenga al menos el salario igual al que devengaba la M.Sc. Chaverri, como Profesora Encargada de Programa". Eso es lo que regiría para que lo que habría que otorgarle el 11.17%, por el artículo 32. Estoy absolutamente seguro de que nos lleva a la Corte y nos obliga a tener que pagarle como mínimo el mismo salario. ¿Cómo le vamos a bajar el salario a un funcionario?. Se le va a aplicar que mantenga el mismo salario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería extraordinario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso quedaría aprobado, lo único que no queda aprobado es en firme.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No queda aprobado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Queda aprobada la propuesta, para que quede en firme tendría que quedar aprobado. En el reglamento del Consejo Universitario, dice que las cosas quedan aprobado de ciertas formas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Le pediría a Don Celín, un pronunciamiento porque el Art. 32, dice que sólo con la votación de 2/3 partes de sus miembros, queda aprobada.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el mismo dictamen con la interpretación que hicimos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedaría pendiente. En mi opinión queda rechazado esto. No está rechazado el otro.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Del Consejo de Rectoría fue pasado a la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ahora el Plenario no lo ha rechazado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que hay que proponer de nuevo a votación si se le reconoce o no el 11.17% y debe pasar con las 2/3 partes de este Consejo Universitario, de lo contrario queda rechazado. Quisiera que don Celín me diga si estoy equivocado o no.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Puede ser que el Consejo de Rectoría busque otra salida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No nos toca ninguna salida, ya recomendamos la salida.

ING. FERNANDO MOJICA: Podemos dejar este punto para otra sesión, creo que no es el momento más adecuado.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 10)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 034-96, Art. V, del 21 de junio de 1996 (CU. CDL-96-047), referente al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 948-96, Art. XVIII, en relación con la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri Rivera.

**SE ACUERDA:**

Rechazar el dictamen brindado por la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri Rivera, quedando en suspenso la solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal.

**11. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 036-96, Art. VI, del 18 de julio de 1996 (CU.CDL-96-055), referente a la nota CCP.96.130, suscrita por la Comisión de Carrera Profesional, solicitando el nombramiento de un miembro de dicha Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se vota la recomendación de la Comisión, por cuanto según el reglamento es el Plenario el que vota, nada más se recibe la propuesta de candidatos y si hay algún otro se somete a consideración.

SR. MARVIN HERNANDEZ: En el dictamen de la Comisión decía, recomendar el nombramiento de don Gonzalo. Creo que es la primera que un dictamen de una Comisión propone a una persona en referencia para nombrar.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo trasladaron a la Comisión para que hiciéramos una recomendación que se basara en un análisis global de la situación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hablamos con varias personas, y buscamos la mejor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que señalé fue que en ese tipo de recomendaciones el Plenario no vota si se acepta o no, sino la acepta en forma automática o puede poner más candidatos, sino se acepta eso, la forma de hacerlo es presentar más candidatos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: es para que se sienta un precedente de que ya vienen recomendados directamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nadie se le ocurría de quien pudiera ser, y el problema es que se le puede nombrar a alguien y después la persona no acepta, eso ha pasado varias veces, donde el Consejo Universitario toma un acuerdo donde se nombra a equis funcionario y después la persona dice que no. La idea de la Comisión es que contacte.

\* \* \*

Se somete a votación secreta quedando de la siguiente manera:

8 votos para el Lic. Gonzalo Cortés.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 11)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 036-96, Art. VI, del 18 de julio de 1996 (CU.CDL-96-055), referente a la nota CCP.96.130, suscrita por la Comisión de Carrera Profesional, solicitando el nombramiento de un miembro de dicha Comisión.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Lic. Gonzalo Cortés Enríquez, como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 24 de julio de 1996 al 24 de julio de 1999), en sustitución del Lic. Enrique Villalobos.

Se agradece al Lic. Enrique Villalobos el desempeño de su función como miembro de la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

**12. Convocatoria de sesión extraordinaria.**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando tendrían listo el planteamiento

que van hacer de la Contraloría General de la República. Propongo una sesión extraordinaria exclusivamente.

LIC. BELTRAN LARA: Se va a trabajar hoy en la tarde con la Comisión sobre eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomiendo hacer una sesión extraordinaria para analizar el análisis de don Rafael Angel Chinchilla y de don Norberto Peña.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera manifestar que tanto el Lic. Norberto Peña, como el Lic. Rafael Angel Chinchilla están en la mejor disposición de venir a este Consejo Universitario para explicar los alcances, o para cualquier tipo de consultas que se le hagan. En la conversación que tuve con don Rafael Angel Chinchilla me dijo que teníamos que avisarle con una semana de tiempo. De tal manera que deberíamos definir el día.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece excelente de que ellos puedan asesorar al Consejo Universitario personalmente en la reunión que tenga. Se puede fijar el día.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 12)**

**SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 1ro. de agosto del año en curso, a las 9.30 am, con el fin de analizar los informes presentados por los señores Lic. Rafael Angel Chinchilla y Lic. Norberto Peña, sobre la Auditoría Interna, así como la respuesta a la consulta hecha a la Contraloría General de la República.**

**También se analizará el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente al estudio realizado en la UNED por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME.**

Se levanta la sesión a las 1:15 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

lbb\*\*

ANEXO: Descripción de funciones del Coordinador General de la  
Secretaría del Consejo Universitario.